



**Buenos
Aires
Ciudad**

**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

Objeto:

Controlar los procedimientos relacionados con la gestión y desarrollo de proyectos o programas llevados a cabo a través de préstamos internacionales

Período auditado:
2019-2020

Normativa relevante:

- ✓ Ley N° 70/1998. (BOCBA. N° 539).
- ✓ Decreto N° 463-GCABA/2019 (BOCBA N° 5762)
- ✓ Decreto N° 111-GCABA/20 (BOCBA N° 5810)

Equipo auditor:

Autoridad Máxima de la UAIMHF:

Cdor. Gustavo Szuchter

Subgerentes

Operativos

Sr. Julio Skuarek

Lic. María Paula
Fernández

Jefa de equipo:

Lic. Luciana M. Latella
Frías

Equipo de Trabajo:

Prof. Augusto Pirchi

Lic. Georgina Tarache
Piñeros

Ppto. Alfonsina Monti

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 009/20

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Subsecretaría de Finanzas

Dirección General de Crédito Público

Alcance:

Las tareas de auditoría fueron llevadas a cabo en la Dirección General de Crédito Público (en adelante DGCPUB) dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, comenzando el 3 de abril y finalizando el 22 de junio del corriente. El período auditado comprende los ejercicios 2019 y 2020.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

La DGCPUB, es el Órgano Rector del sistema de Crédito Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Del análisis de la documentación remitida por el área a este equipo de auditoría se desprende que el organismo cumple de manera satisfactoria las responsabilidades que le han sido otorgadas en relación al objeto del presente informe.

Asimismo resulta necesario mencionar que los procedimientos que rigen para la ejecución de proyectos financiados con organismos multilaterales son especificados en los documentos de cada préstamos. De igual manera, las políticas y procedimientos aplicables a los Organismos de Ejecución son delimitadas en los contratos celebrados. En ambos casos los documentos mencionados pueden tener primacía sobre la normativa aplicable, de acuerdo con lo expresado por el auditado.

Cabe destacar la buena predisposición del personal auditado.

IF-2020-16098267-GCABA-UAIMHF

"Los requisitos de Gestión de la Calidad, Seguridad de la Información y Ambientales de las Unidades de Auditoría Interna de la



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número: IF-2020-16098267-GCABA-UAIMHF

Buenos Aires,

Lunes 29 de Junio de 2020

Referencia: Informe Ejecutivo- Proyecto N° 9-UAIMEF/2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.06.29 12:25:50 -03'00'

Gustavo Szuchter
Auditor Interno
UNIDAD AUDITORIA INTERNA MHFGC
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.06.29 12:25:51 -03'00'